

CAPÍTULO II IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 37. Autorización legal.

El impuesto de industria y comercio a que se hace referencia en este estatuto, se encuentra autorizado por el Decreto Reglamentario 1056 de 1953, la Ley 56 de 1981, Decreto Reglamentario 2024 de 1982, Ley 14 de 1983, Decreto Reglamentario 3070 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Leyes 43 de 1987, 49 de 1990, 136 de 1994, 141 de 1994, 142 de 1994, 383 de 1997, 633 de 2000, 643 de 2001, 675 de 2001, 788 de 2002, 1430 de 2010, 1559 de 2012, 1739 de 2014, 1819 de 2016 y 2010 de 2019.

ARTÍCULO 38. Elementos sustanciales del impuesto de industria y comercio.

Los elementos que componen el impuesto de industria y comercio son los siguientes.

1. **Hecho generador.** El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan o realicen en la jurisdicción del municipio de Manizales, directa o indirectamente, por los sujetos pasivos determinados en este estatuto, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.
2. **Sujeto activo.** El municipio de Manizales es el sujeto activo del impuesto de industria y comercio que se genere dentro de su jurisdicción, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a. Para el pago del impuesto de industria y comercio sobre actividades industriales: el gravamen se pagará en el municipio de Manizales cuando en su jurisdicción se encuentre ubicada la fábrica o planta industrial.

En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.

- b. Para el pago del impuesto de industria y comercio sobre actividades de servicio por regla general el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo, salvo en los siguientes casos:

- En el servicio de transporte: Cuando en el municipio de Manizales se recoja o despache el bien, mercancía, carga o personas, o en este (el municipio de Manizales) se inicie el servicio de transporte, sin importar el destino.
- En los servicios de televisión, telefonía fija e internet: Cuando el suscriptor de los servicios de televisión e internet se encuentre domiciliado en el municipio de Manizales, según la información registrada en el respectivo contrato.
- En los servicios de telefonía móvil, servicio de datos y navegación móvil: Cuando el domicilio principal del usuario registrado al momento de la suscripción del contrato o del documento de actualización del servicio de telefonía móvil, servicio de datos y navegación móvil y corresponda al municipio de Manizales, sin importar el lugar de la prestación efectiva del servicio. Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados para el municipio de Manizales, conforme la regla aquí establecida.
- Para la explotación de bienes intangibles: Cuando la explotación de bienes intangibles se realice en el municipio de Manizales, sin importar el domicilio del titular de los derechos económicos del intangible, a través de franquicia, concesión, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de estos.
- Para los servicios prestados por entidades vigiladas por la superintendencia financiera: Cuando los ingresos sean percibidos con ocasión a la prestación de servicios por parte de entidades vigiladas por la superintendencia financiera, en el municipio de Manizales.
- Para los servicios públicos domiciliarios: Cuando el usuario final de los servicios públicos domiciliarios se encuentre en el municipio de Manizales, independientemente de si la empresa prestadora del servicio tiene o no establecimiento de comercio, sede, sucursal o domicilio en el municipio de Manizales.
- Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto-ley 1333 de 1986
- Para el suministro de energía eléctrica:
 - o Cuando las empresas no generadoras de energía eléctrica tengan domicilio en el municipio de Manizales y realicen ventas de energía cuyos destinatarios no sean usuarios finales.
 - o Cuando los generadores de energía eléctrica y sus actividades complementarias estén ubicados en el municipio de Manizales, siempre que, no comercialicen a los usuarios finales o realicen ventas por bloques o subasta.

- Cuando la subestación para la transmisión y conexión de energía eléctrica se encuentre ubicada en la jurisdicción del municipio de Manizales.
 - Cuando la venta de energía eléctrica se realice por empresas no generadoras domiciliadas en el municipio de Manizales y cuyos destinatarios no sean usuarios finales.
 - Para el suministro de gas y otros combustibles: Cuando la entrega del gas y/o combustibles al distribuidor se haga en la jurisdicción del municipio de Manizales.
 - Para otros servicios no clasificados anteriormente: Cuando el servicio se preste en la jurisdicción del municipio de Manizales. El servicio se entenderá prestado en el municipio de Manizales cuando en este se ejecute la prestación material del mismo o cuando el destinatario lo utilice en la jurisdicción del municipio de Manizales.
- c.** Para el pago del impuesto de industria y comercio sobre actividades comerciales:
- Las ventas realizadas a través de correo, catálogos, compras en línea, televentas y ventas electrónicas, cuando el despacho se realice desde el municipio de Manizales.
 - Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;
 - En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.
 - Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;
- d.** Otras reglas de territorialidad
- En las actividades desarrolladas por patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio de Manizales de acuerdo con las reglas fijadas en el presente estatuto.
 - Cuando los usuarios de zonas francas ubicadas en el municipio de Manizales obtengan ingresos por conceptos diferentes de exportaciones, entendiendo por estas la salida de mercancías del país. De esta forma, la salida de mercancías de zona franca al territorio aduanero nacional no se considera exportación.

- Se entienden percibidos en el municipio de Manizales, los ingresos originados en actividades comerciales o de servicios cuando no se realizan o prestan a través de un establecimiento de comercio registrado en otro municipio o distrito y que se tributen en él.

3. Sujeto pasivo. Son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio:

- a. Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas.
- b. Las sociedades de hecho.
- c. Los fideicomitentes y/o beneficiarios de los patrimonios autónomos, por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto de industria y comercio.
- d. En los contratos de cuentas en participación el responsable de las obligaciones formales y sustanciales del impuesto es el socio gestor.
- e. En los consorcios, son responsables los consorciados del respectivo consorcio.
- f. En las uniones temporales los coparticipes en proporción a los ingresos brutos que distribuya la unión temporal de acuerdo con sus porcentajes de participación.
- g. Los agentes de retención y/o autorretención establecidos en los términos de este estatuto.
- h. Las entidades sin ánimo de lucro por los ingresos percibidos con motivo de la realización de las actividades gravadas.
- i. La Persona o sociedad extranjera no residente que tenga establecimiento permanente en el municipio de Manizales.

4. Base gravable. La base gravable del impuesto de industria y comercio son los ingresos brutos, entendiendo por estos los ordinarios y extraordinarios percibidos con motivo de la realización del hecho generador, obtenidos en el respectivo año gravable, incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no están expresamente excluidos en este artículo.

No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a:

- a. Actividades exentas o exoneradas, excluidas o no sujetas,
- b. Devoluciones, rebajas y descuentos,
- c. Exportaciones.
- d. Venta de activos fijos.

5. Régimen tarifario, código de actividad y tarifas: Las tarifas del impuesto de industria y comercio, según la actividad económica son las siguientes.

CODIGO CIU	ACTIVIDAD ECONOMICA	TARIFA
ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	4.5 por mil
0520	Extracción de carbón lignito	4.5 por mil
0610	Extracción de petróleo crudo	4.5 por mil
0620	Extracción de gas natural	4.5 por mil
0710	Extracción de minerales de hierro	4.5 por mil



072	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos	4.5 por mil
0721	Extracción de minerales de uranio y de torio.	4.5 por mil
0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	4.5 por mil
0723	Extracción de minerales de níquel.	4.5 por mil
0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	4.5 por mil
081	Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares	4.5 por mil
0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.	4.5 por mil
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas.	4.5 por mil
0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	4.5 por mil
0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	4.5 por mil
0892	Extracción de halita (sal).	4.5 por mil
0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p	4.5 por mil
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.	4.5 por mil
0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	4.5 por mil
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.	3.5 por mil
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	3.5 por mil
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos	3.5 por mil
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	3.5 por mil
1040	Elaboración de productos lácteos	3.5 por mil
1051	Elaboración de productos de molinería.	3.5 por mil
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	3.5 por mil
1061	Trilla de café.	3.5 por mil
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café.	3.5 por mil
1063	Otros derivados del café	3.5 por mil
1071	Elaboración y refinación de azúcar.	3.5 por mil
1072	Elaboración de panela.	3.5 por mil
1081	Elaboración de productos de panadería.	3.5 por mil
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.	5.5 por mil





1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares.	3.5 por mil
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.	3.5 por mil
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3.5 por mil
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	3.5 por mil
11	Elaboración de bebidas	3,5 por mil
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	7.0 por mil
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.	7.0 por mil
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.	7.0 por mil
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	3.5 por mil
1200	Elaboración de productos de tabaco	7.0 por mil
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles.	3.5 por mil
1312	Tejeduría de productos textiles.	3.5 por mil
1313	Acabado de productos textiles.	3.5 por mil
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.	3.5 por mil
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.	3.5 por mil
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.	3.5 por mil
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.	4.5 por mil
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	3.5 por mil
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3.5 por mil
1420	Fabricación de artículos de piel	4.5 por mil
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	3.5 por mil
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	4.5 por mil
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	4.5 por mil
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales.	4.5 por mil
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.	3.5 por mil
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.	3.5 por mil
1523	Fabricación de partes del calzado.	3.5 por mil
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	4.5 por mil





1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	4.5 por mil
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción	4.5 por mil
1640	Fabricación de recipientes de madera	4.5 por mil
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	4.5 por mil
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón.	4.5 por mil
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	4.5 por mil
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.	4.5 por mil
1811	Actividades de impresión.	4.5 por mil
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	4.5 por mil
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	4.5 por mil
1910	Fabricación de productos de hornos de coque	4.5 por mil
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.	4.5 por mil
1922	Actividad de mezcla de combustibles.	4.5 por mil
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.	4.5 por mil
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.	4.5 por mil
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.	4.5 por mil
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias.	4.5 por mil
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	4.5 por mil
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas..	4.5 por mil
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.	4.5 por mil
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p	4.5 por mil
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	4.5 por mil
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	4.5 por mil
221	Fabricación de productos de caucho	4.5 por mil
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	4.5 por mil
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p	4.5 por mil



2221	Fabricación de formas básicas de plástico	4.5 por mil
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	4.5 por mil
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	4.5 por mil
2391	Fabricación de productos refractarios.	4.5 por mil
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	4.5 por mil
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.	4.5 por mil
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	3.5 por mil
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	4.5 por mil
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra.	4.5 por mil
2399	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	4.5 por mil
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	3.5 por mil
2421	Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos	4.5 por mil
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos.	4.5 por mil
2431	Fundición de hierro y de acero.	3.5 por mil
2432	Fundición de metales no ferrosos.	4.5 por mil
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.	3.5 por mil
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías.	4.5 por mil
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.	4.5 por mil
2520	Fabricación de armas y municiones	4.5 por mil
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.	4.5 por mil
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.	4.5 por mil
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	4.5 por mil
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	3.5 por mil
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	4.5 por mil
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	4.5 por mil
2630	Fabricación de equipos de comunicación	4.5 por mil
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	4.5 por mil
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.	4.5 por mil
2652	Fabricación de relojes.	4.5 por mil
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	4.5 por mil



2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	4.5 por mil
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos	4.5 por mil
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	4.5 por mil
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	4.5 por mil
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	4.5 por mil
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica.	4.5 por mil
2732	Fabricación de dispositivos de cableado.	3.5 por mil
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	4.5 por mil
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	4.5 por mil
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	4.5 por mil
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	4.5 por mil
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática.	4.5 por mil
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.	4.5 por mil
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	4.5 por mil
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.	4.5 por mil
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.	4.5 por mil
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico).	4.5 por mil
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor.	4.5 por mil
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	4.5 por mil
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.	4.5 por mil
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.	4.5 por mil
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia.	4.5 por mil
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción.	4.5 por mil
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.	4.5 por mil
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.	4.5 por mil





2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	4.5 por mil
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	4.5 por mil
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	4.5 por mil
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4.5 por mil
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes.	4.5 por mil
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.	4.5 por mil
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	4.5 por mil
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas	4.5 por mil
3040	Fabricación de vehículos militares de combate	4.5 por mil
3091	Fabricación de motocicletas.	4.5 por mil
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.	4.5 por mil
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	4.5 por mil
3110	Fabricación de muebles	4.5 por mil
3120	Fabricación de colchones y somieres	4.5 por mil
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	4.5 por mil
3220	Fabricación de instrumentos musicales	4.5 por mil
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	4.5 por mil
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	4.5 por mil
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	4.5 por mil
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	4.5 por mil
3511	Generación de energía eléctrica.	4.0 por mil
3512	Transmisión de energía eléctrica	4.0 por mil
5811	Edición de libros	3.5 por mil
5812	Edición de directorios y listas de correo.	4.5 por mil
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.	3.5 por mil
5819	Otros trabajos de edición.	4.5 por mil
5820	Edición de programas de informática (software).	4.5 por mil
	COMERCIALES	
4511	Comercio de vehículos automotores	3.5 por mil
4512	Comercio de vehículos automotores usados.	3.5 por mil
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3.5 por mil





4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	3.5 por mil
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	4.5 por mil
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4.5 por mil
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	3.5 por mil
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	8 por mil
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.	3.5 por mil
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir.	3.5 por mil
4643	Comercio al por mayor de calzado.	3.5 por mil
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.	4.5 por mil
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3.5 por mil
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4.5 por mil
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	4.5 por mil
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.	4.5 por mil
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.	4.5 por mil
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4.5 por mil
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.	4.5 por mil
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.	4.5 por mil
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	3.5 por mil
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.	4.5 por mil
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.	4.5 por mil
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4.5 por mil
4690	Comercio al por mayor no especializado.	4.5 por mil





4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.	8.0 por mil
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.	8.0 por mil
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados.	8.0 por mil
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.	4.5 por mil
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	4.5 por mil
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	4.5 por mil
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.	4.5 por mil
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	4.5 por mil
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.	4.5 por mil
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.	4.5 por mil





4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.	4.5 por mil
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.	4.5 por mil
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados.	4.5 por mil
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.	3.5 por mil
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	4.5 por mil
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano.	4.5 por mil
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles.	8.0 por mil
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles.	3.5 por mil
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles.	4.5 por mil
4791	Comercio al por menor realizado a través de internet.	4.5 por mil
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo.	4.5 por mil
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	4.5 por mil
ACTIVIDADES DE SERVICIOS		
2219	Reencauche de llantas usadas	4.5 por mil
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.	4.5 por mil
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.	4.5 por mil
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	.5 por mil





3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.	4.5 por mil
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.	4.5 por mil
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p	4.5 por mil
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.	4.5 por mil
3513	Distribución de energía eléctrica.	4.0 por mil
3514	Comercialización de energía eléctrica.	4.0 por mil
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	4.0 por mil
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	4.5 por mil
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	4.0 por mil
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	4.0 por mil
3811	Recolección de desechos no peligrosos.	4.0 por mil
3812	Recolección de desechos peligrosos.	4.0 por mil
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.	4.0 por mil
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	4.0 por mil
3830	Recuperación de materiales.	4.5 por mil
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	4.5 por mil
4111	Construcción de edificios residenciales.	5.0 por mil
4112	Construcción de edificios no residenciales.	5.0 por mil
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.	5.0 por mil
4220	Construcción de proyectos de servicio público	5.0 por mil
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	5.0 por mil
4311	Demolición.	5.0 por mil
4312	Preparación del terreno	5.0 por mil
4321	Instalaciones eléctricas.	5.0 por mil
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.	5.0 por mil
4329	Otras instalaciones especializadas.	5.0 por mil
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	5.0 por mil
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	5.0 por mil
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4.5 por mil
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.	4.5 por mil
4911	Transporte férreo de pasajeros.	3.0 por mil





4912	Transporte férreo de carga.	3.0 por mil
4921	Transporte de pasajeros.	3.0 por mil
4922	Transporte mixto.	3.0 por mil
4923	Transporte por tuberías.	3.0 por mil
4930	Transporte por tuberías.	4.5 por mil
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje.	3.0 por mil
5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje.	3.0 por mil
5021	Transporte fluvial de pasajeros.	3.0 por mil
5022	Transporte fluvial de carga.	3.0 por mil
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.	3.0 por mil
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros.	3.0 por mil
5121	Transporte aéreo nacional de carga.	3.0 por mil
5122	Transporte aéreo internacional de carga.	3.0 por mil
5210	Almacenamiento y depósito	4.5 por mil
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.	4.5 por mil
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.	4.5 por mil
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.	4.5 por mil
5224	Manipulación de carga	4.5 por mil
5229	Otras actividades complementarias al transporte.	4.5 por mil
5310	Actividades postales nacionales	4.5 por mil
5320	Actividades de mensajería	4.5 por mil
5511	Alojamiento en hoteles	4.5 por mil
5512	Alojamiento en apartahoteles.	4.5 por mil
5513	Alojamiento en centros vacacionales.	4.5 por mil
5514	Alojamiento rural.	4.5 por mil
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.	4.5 por mil
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	4.5 por mil
5530	Servicio por horas	4.5 por mil
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	4.5 por mil
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.	5.0 por mil
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.	5.0 por mil
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.	5.0 por mil
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5.0 por mil
5621	Catering para eventos.	5.0 por mil
5629	Actividades de otros servicios de comidas.	5.0 por mil
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	10 por mil





5820	Edición de programas de informática (software)	4.5 por mil
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	4.5 por mil
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	4.5 por mil
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	4.5 por mil
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos.	4.5 por mil
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	4.5 por mil
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	4.5 por mil
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	4.5 por mil
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	4.5 por mil
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	4.5 por mil
6130	Actividades de telecomunicación satelital	4.5 por mil
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	4.5 por mil
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).	4.5 por mil
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.	4.5 por mil
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.	4.5 por mil
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.	4.5 por mil
6312	Portales web.	4.5 por mil
6391	Actividades de agencias de noticias.	4.5 por mil
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	4.5 por mil
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	4.5 por mil
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.	4.5 por mil
6910	Actividades jurídicas	4.5 por mil
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	4.5 por mil
7010	Actividades de administración empresarial	4.5 por mil
7020	Actividades de consultoría de gestión	4.5 por mil





7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4.5 por mil
7120	Ensayos y análisis técnicos	4.5 por mil
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	4.5 por mil
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	4.5 por mil
7310	Publicidad	4.5 por mil
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	4.5 por mil
7410	Actividades especializadas de diseño	4.5 por mil
7420	Actividades de fotografía	4.5 por mil
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4.5 por mil
7500	Actividades veterinarias	4.5 por mil
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	4.5 por mil
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.	4.5 por mil
7722	Alquiler de videos y discos.	4.5 por mil
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	4.5 por mil
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	4.5 por mil
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	4.5 por mil
7810	Actividades de agencias de empleo	4.5 por mil
7820	Actividades de agencias de empleo temporal	4.5 por mil
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano	4.5 por mil
7911	Actividades de las agencias de viaje.	4.5 por mil
7912	Actividades de operadores turísticos	4.5 por mil
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	4.5 por mil
8010	Actividades de seguridad privada	4.5 por mil
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad	4.5 por mil
8030	Actividades de detectives e investigadores privados	4.5 por mil
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	4.5 por mil
8121	Limpieza general interior de edificios.	4.5 por mil
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.	4.5 por mil
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas	4.5 por mil





8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.	4.5 por mil
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.	4.5 por mil
821	Actividades administrativas y de apoyo de oficina	4.5 por mil
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.5 por mil
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	4.5 por mil
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia.	4.5 por mil
8292	Actividades de envase y empaque.	4.5 por mil
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	4.5 por mil
8411	Actividades legislativas de la administración pública.	4.5 por mil
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública.	4.5 por mil
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	4.5 por mil
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica.	4.5 por mil
8415	Actividades de los otros órganos de control.	4.5 por mil
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4.5 por mil
8511	Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria	5.0 por mil
8512	Educación preescolar.	5 .0 por mil
8513	Educación básica primaria.	5 .0 por mil
8521	Educación básica secundaria.	5 .0 por mil
8522	Educación media académica.	5 .0 por mil
8523	Educación media técnica y de formación laboral	5 .0 por mil
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	5 .0 por mil
8541	Educación técnica profesional.	5 .0 por mil
8542	Educación tecnológica.	5 .0 por mil
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.	5 .0 por mil
8544	Educación de universidades.	5 .0 por mil





8551	Formación académica no formal.	5 .0 por mil
8552	Enseñanza deportiva y recreativa.	5 .0 por mil
8553	Enseñanza cultural.	5 .0 por mil
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	5 .0 por mil
8560	Actividades de apoyo a la educación.	5 .0 por mil
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	5 .0 por mil
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.	5 .0 por mil
8622	Actividades de la práctica odontológica.	5 .0 por mil
8691	Actividades de apoyo diagnóstico.	5 .0 por mil
8692	Actividades de apoyo terapéutico.	5 .0 por mil
8699	Otras actividades de atención de la salud humana.	5 .0 por mil
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general.	5 .0 por mil
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.	5 .0 por mil
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.	5 .0 por mil
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	5 .0 por mil
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.	5 .0 por mil
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	5 .0 por mil
9001	Creación literaria.	4.5 por mil
9002	Creación musical.	4.5 por mil
9003	Creación teatral.	4.5 por mil
9004	Creación audiovisual.	4.5 por mil
9005	Artes plásticas y visuales.	4.5 por mil
9101	Actividades de bibliotecas y archivos.	4.5 por mil
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos.	4.5 por mil
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales.	4.5 por mil
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.	4.5 por mil





9311	Gestión de instalaciones deportivas.	4.5 por mil
9312	Actividades de clubes deportivos.	4.5 por mil
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos.	4.5 por mil
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	4.5 por mil
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.	4.5 por mil
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.	4.5 por mil
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.	4.5 por mil
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.	4.5 por mil
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.	4.5 por mil
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar.	4.5 por mil
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.	4.5 por mil
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel.	4.5 por mil
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza.	4.5 por mil
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas.	4.5 por mil
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	4.5 por mil
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico	4.5 por mil
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio	4.5 por mil
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio	4.5 por mil
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	4.5 por mil
SERVICIOS FINANCIEROS		
6411	Banco Central.	5.0 por mil
6412	Bancos comerciales.	5.0 por mil
6421	Actividades de las corporaciones financieras.	5.0 por mil
6422	Actividades de las compañías de financiamiento.	5.0 por mil
6423	Banca de segundo piso.	5.0 por mil
6424	Actividades de las cooperativas financieras.	5.0 por mil
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.	5.0 por mil
6432	Fondos de cesantías.	5.0 por mil
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero).	5.0 por mil





6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.	5.0 por mil
6493	Actividades de compra de cartera o factoring.	5.0 por mil
6494	Otras actividades de distribución de fondos.	5.0 por mil
6495	Instituciones especiales oficiales.	5.0 por mil
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	5.0 por mil
6511	Seguros generales.	5.0 por mil
6512	Seguros de vida.	5.0 por mil
6513	Reaseguros.	5.0 por mil
6514	Capitalización.	5.0 por mil
6521	Servicios de seguros sociales de salud.	5.0 por mil
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales.	5.0 por mil
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM).	5.0 por mil
6532	Régimen de ahorro individual (RAI).	5.0 por mil
6611	Administración de mercados financieros.	5.0 por mil
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos.	5.0 por mil
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.	5.0 por mil
6614	Actividades de las casas de cambio.	5.0 por mil
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas.	5.0 por mil
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	5.0 por mil
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	5.0 por mil
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	5.0 por mil
6630	Actividades de administración de fondos.	5.0 por mil

PARÁGRAFO 1. Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros y demás conceptos de otros ingresos gravados, pagarán con la tarifa correspondiente a la actividad principal que desarrolle el contribuyente.

PARÁGRAFO 2. Se entiende por actividad principal del contribuyente aquella que genera la mayor base gravable.

PARÁGRAFO 3. Los valores diligenciados en la declaración de industria y comercio, deberán ajustarse al mil más cercano.

PARÁGRAFO 4. El impuesto de industria y comercio de los contribuyentes pertenecientes al sistema preferencial será igual al valor fijo establecido en la tabla siguiente:





CARACTERÍSTICAS DEL CONTRIBUYENTE	VALOR POR PAGAR
Contribuyentes con ingresos brutos totales hasta 413 UVT	3 UVT
Contribuyentes con ingresos brutos totales superiores a 413 UVT y hasta 633 UVT	4,5 UVT
Contribuyentes con ingresos brutos totales superiores a 633 UVT y hasta 827 UVT	7,5 UVT

